

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**23807** ALBACETE

Don Sigfrido Mangas Morales, Secretario del Juzgado de lo Mercantil de Albacete, Anuncia

Que en el procedimiento concursal número 1096/2008 referente al deudor Granjas Núñez, Sociedad Limitada, se ha dictado sentencia de fecha 1 de diciembre de 2010 aprobando la propuesta de convenio presentada por la concursada Granjas Núñez, Sociedad Limitada que fue aceptada por la Junta de Acreedores celebrada el día 19 de octubre de 2010, y cuyo encabezamiento y fallo es del siguiente tenor literal:

"En la ciudad de Albacete a 1 de Diciembre 2010.- Roque Bleda Martínez, Magistrado de Primera Instancia Número 3 y Mercantil de Albacete, habiendo visto el resultado de la Junta de acreedores del concurso Granjas Núñez, Sociedad Limitada, representada por el procurador Señora Cuatero Rodríguez y asistida del letrado Señor Balibrea García.-"

"Fallo.- Se aprueba, con los efectos previstos en la Ley, la propuesta de convenio presentada por la concursada Granjas Núñez, Sociedad Limitada, que fue aceptada por la Junta de Acreedores celebrada el día 19 de octubre de 2010.

Se acuerda el cese de los efectos de la declaración del concurso sobre las facultades de administración y disposición del deudor.

Se acuerda el cese de la Administración concursal en sus funciones de intervención de las facultades de administración y disposición de la entidad concursada, continuando en su cargo a los efectos previstos en el capítulo II del título VI.

Se concede a la Administración concursal el plazo de 1 mes a contar desde la notificación de esta resolución para que proceda a la rendición de cuentas de su gestión."

Y para que sirva de notificación y su publicación en el Boletín Oficial del Estado, expido el presente que firmo.

Albacete, 13 de junio de 2011.- El Secretario Judicial.

ID: A110056676-1